RESOLUCION No. 016-2026
(18 de Febrero de 2026)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso LP -001-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA"**

La Directora del Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte Cundeportes – Funza, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias.

Que, el instituto elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines propios del estado y lo reglamentado en el estatuto general de la administración pública.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la entidad o a su delegado, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.

Que el Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte Cundeportes – Funza, mediante el presente acto administrativo da apertura al proceso de licitación pública No. LP-001-2026, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**".

Que el reseñado proceso de contratación se realizará a través de la modalidad de Licitación pública conforme a lo previsto en el literal b, del Artículo 1° de la Ley 1150 de 2007.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se publicó la Convocatoria Pública y el proyecto de pliego de condiciones el 02 de Febrero 2026 la página web www.colombiacompra.gov.co a través de la Plataforma Secop II.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

Que, revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el instituto considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la citada convocatoria.

Que, la presente convocatoria se adelantara según el cronogramase detalla en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, no se presentaron solicitudes de limitación a mipymes, debido a que no se presentaron solicitudes y en cumplimiento requisitos por lo que, el proceso **NO** se limita a Mipymes.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **Dos mil trecientos cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos m/te ($2.304.757.275) a monto agotable**, incluido impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados amparados en el certificado de disponibilidad N°2026000192 del 29 de Enero de 2026.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.3.43.068.2.3.2.02.02.009.178.003	ADQUISICION SERVICIO DE VIGILANCIA – FUENTE 003 – TRANFERENCIAS MUNICIPALES – INVERSION	2.000.000.000.00
2.3.43.063.2.3.2.02.02.009.178.001	RECAUDOS CUNDEPORTES	304.757.275.00

Que la Directora del instituto municipal par a la recreación y el deporte Cundeportes – Funza se encuentra debidamente facultado para contratar, por lo que es procedente la apertura de la convocatoria pública.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-001-2026, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las respectivas adendas.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el pliego de condiciones, estudios y documentos definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de

Contratación www.contratos.gov.co y físicamente en Carrera 6 No. 15 – 85 Funza, Cundeportes Funza.

ARTÍCULO CUARTO: Designar el Comité Asesor y Evaluador del PROCESO DE LP-001-2026, el cual estará integrado por: Aspecto Técnico: Katherine González Ovalle - Subdirectora Administrativa y Financiera de Cundeportes Funza; Aspecto Jurídico: Yamile Andrea Garzón Murillo – Profesional Universitaria III Área Jurídica de Cundeportes Funza; Aspecto Financiero Y Aspecto económico: Adriana Marcela Hernández Bedoya- Economista Contratista.

Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar a la Directora la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso. PARAGRAFO. Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien acoja sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOPII www.contratos.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Funza Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2026.

JENNI VASQUEZ FIGUEROA
Directora general

	Nombre del funcionario	Cargo	Firma
Revisó	Katherine González	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Elaboró:	Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitaria	
Aprobó:	Jenni Vásquez Figueroa.	Directora General.	